

# MARCO COMÚN DE ENTENDIMIENTO PARA EL IMPULSO DE UNA CANDIDATURA CIUDADANA DE UNIDAD POPULAR EN LA CIUDAD DE VALLADOLID

**Podemos Valladolid** y el espacio **Ganemos Valladolid** conformados por ciudadanas y ciudadanos con diferentes trayectorias de participación social y política y por personas que apoyan los servicios públicos y están comprometidas con la defensa de derechos básicos como el trabajo, la vivienda, la cultura, la atención sanitaria, la educación y los servicios sociales convocan a la ciudadanía para impulsar y formar parte de una candidatura ciudadana de unidad popular capaz de asumir el cambio en Valladolid en las próximas elecciones municipales.

Esta candidatura de unidad popular, denominada Sí se puede Valladolid, dispondrá de una hoja de ruta común, así como de un código ético, un programa elaborado de forma colaborativa a través de expertos y ciudadanos, un reglamento de primarias y una estructura orgánica que sirva a los objetivos prioritarios de transparencia, participación y protagonismo ciudadano. En este sentido tanto Podemos como Ganemos aportarán todo el trabajo que pueda ser de utilidad elaborado en el proceso previo a la construcción de este marco.

A continuación se exponen los puntos acordados sobre el proceso y sus contenidos básicos de la candidatura ciudadana de unidad popular.

## **CÓDIGO ÉTICO**

No podrán ser candidatas o candidatos, personas que no cumplan el código ético que se acuerde así como el reglamento de primarias que se elabore.

## **PROGRAMA**

Se concretará de forma colaborativa teniendo en cuenta el trabajo realizado por expertos y ciudadanos en diferentes materias.

## **PRIMARIAS**

Se elaborará un Reglamento de primarias que promoverá la postulación de candidatos en igualdad de condiciones y facilitará la participación ciudadana.

Se creará un comité organizador de primarias que garantice la neutralidad frente a las diferentes propuestas que se postulen, así como las buenas prácticas del proceso.

La confección final de la candidatura de unidad popular contemplará criterios de paridad de género intercalada, permitiéndose la postulación de plataformas integradas de candidatos con respaldo ciudadano y de amplio consenso para la formación de un equipo de gobierno integrado.

## **CAMPAÑA ELECTORAL**

Estará dirigida por un equipo de consenso, eficaz y diverso.

## **ORGANIZACIÓN**

Se creará una comisión coordinadora compuesta por diez personas impulsoras de la nueva plataforma, cumpliendo criterios de equidad cuantitativa y cualitativa y buscando en todo momento consenso en su composición. El candidato o candidata a alcalde o alcaldesa elegida, pasará a formar parte de la comisión coordinadora al igual que los diez primeros candidatos y candidatas de la lista.

Se elaborará un censo propio y exclusivo para la candidatura popular gestionado por seis personas de consenso de la comisión coordinadora cumpliendo la legislación vigente en cuanto a protección de datos.

Para la etapa pre-electoral se crearán como mínimo, grupos mixtos de trabajo de programa, organización, primarias y campaña.

Tras las elecciones se articularán y potenciarán espacios de coordinación que faciliten la integración territorial y sectorial y que profundicen en el desarrollo del proceso municipalista, en función de las necesidades de la candidatura popular. En este aspecto se tendrá como objetivo prioritario la participación, estableciendo mecanismos de organización, control y seguimiento de la candidatura popular y de su órgano coordinador. Se fomentará la participación en niveles que permitan a los ciudadanos ser consultados en temas prioritarios así como la creación de espacios efectivos para elevar iniciativas ciudadanas.

Todos los integrantes del espacio intentarán establecer acuerdos amplios que permitan tener estructuras cohesionadas y eficaces pensando siempre en el beneficio de la mayoría de los ciudadanos.

Todos los pactos de gobierno y debates estratégicos serán sometidos a procesos democráticos vinculantes mediante consultas ciudadanas o procedimientos participativos.

## **FORMA JURÍDICA Y MARCA**

Se plantea la forma jurídica más adecuada a los fines de la candidatura popular y que no contraviene los documentos organizativos de Podemos votados en su asamblea Sí se puede. El partido instrumental, registrado con representación de ambas partes, se consideran la fórmula más adecuada y será ratificada por los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid.

La marca electoral será una imagen única para todo el proceso acentuando la idea de protagonismo ciudadano y de empoderamiento popular.

Cada una de las partes cederá a la candidatura popular todos los recursos y espacios que estén a su disposición, respetando en todo caso, la soberanía de cada organización en los objetivos políticos y sociales que éstas desarrollan más allá de la candidatura municipalista para la ciudad de Valladolid.

## **PRESENTACIÓN MARCO ENTENDIMIENTO**

Este marco de entendimiento será presentado a toda la ciudadanía por integrantes de Ganemos Valladolid y de Podemos Valladolid en rueda de prensa y difundido a través de sus respectivas webs y redes sociales.